



DIRECCIÓN JURÍDICA

PDU/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS RECICLABLES DE ENVASES Y EMBALAJES LIVIANOS EN EDIFICIOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

DIMENSION S.A

En Providencia, a **23 AGO. 2022** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N° **69.070.300-9**, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [redacted], cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante, “la Municipalidad”; y la sociedad **DIMENSION S.A.**, RUT N° **99.538.350-0**, representada por don **SERGIO ROBERTO VIVEROS LAMAS**, [redacted] cédula nacional de identidad N° [redacted] y don **GIORGIO DARIO BENUCCI TORREALBA**, [redacted], cédula nacional de identidad N° [redacted], todos con domicilio comercial en [redacted], comuna de [redacted], en adelante denominada indistintamente “la empresa contratista o el concesionario” se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 286 de 28 de febrero de 2022, se contrató por trato directo el "SERVICIO DE RECOLECCION Y GESTION DE RESIDUOS RECICLABLES DE ENVASES Y EMBALAJES LIVIANOS EN EDIFICIOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA" para las Zonas 2 y 3, a la empresa DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA, RUT N° 99.538.350-0; según lo indicado en el Memorandum N°11.628 de 29 de junio de 2022 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención; y finalmente, conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio EX.N° 923 de 13 de julio de 2022**, la Municipalidad ordena la modificación del punto N°2 del Decreto Alcaldicio EX.N° 286 de 28 de febrero de 2022, y en consecuencia, la cláusula Cuarto del respectivo contrato, en el sentido de dejar establecido que, a contar del 1 de julio de 2022, la Inspección Municipal del Contrato (en adelante IMC) estará a cargo del funcionario don TAREK ELIAS JADUE CHAHUAN.

SEGUNDO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad de Providencia consta de Decreto Alcaldicio AR. N°1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de don Sergio Roberto Viveros Lamas y de don Giorgio Darío Benucci Torrealba, para representar a la empresa Dimensión S.A., consta de Reunión



Contrato
N° 159
Oce 2022

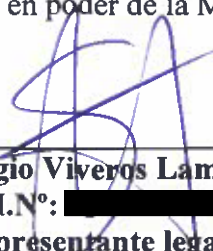


Extraordinaria de Directorio de fecha 11 de noviembre del año 2021, reducida a escritura pública ante Notario Público de San Miguel don Gonzalo Fernando Harambillet Melero, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

TERCERO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes señalan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.




Sergio Viveros Lamas
C.I.N°: [REDACTED]
Representante legal
Dimensión S.A.


Giorgio Darío Benacci Torrealba
C.I.N°: [REDACTED]
Representante legal
Dimensión S.A.



Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

Contrato
N° 159
del 2022